



CIRCULAR

SOBRE LAS EVALUACIONES FINALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

El pasado 30 de julio se publicó en el BOE el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de Bachillerato.

Este Real Decreto establece que los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las etapas de ESO y del grado de adquisición de las competencias correspondientes serán los recogidos en los anexos I y II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

De conformidad con lo establecido por el citado Real Decreto, se garantizará la homogeneidad y estandarización de las pruebas, las características y el diseño de las mismas, el tiempo de aplicación, la tipología de ítems, los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro, en todo el territorio nacional.

Además, se determinará, por parte de la Administración General del Estado, un marco de obligado cumplimiento para la elaboración de las pruebas. En dicho marco se establecerá el conjunto de estándares de aprendizaje evaluables correspondientes al contenido del proceso de evaluación y que procederán de la concreción de los recogidos en el RD 1105/2014, de 26 de diciembre.

La realización material de las pruebas corresponde a la Consejería de Educación y Universidades. Los equipos directivos y el profesorado de los centros docentes participarán y colaborarán en las evaluaciones finales que se realicen en sus centros, en los términos establecidos en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las evaluaciones finales se realizarán en un máximo de cuatro días. Habrá una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación. En total, cada prueba comprenderá un número máximo de 15 preguntas o ítems.

En el proceso de realización de las pruebas se asegura la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas a través de la adaptación de las condiciones de realización a las necesidades del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, se garantiza la transparencia y la participación de las familias en el proceso al establecer la vía de la revisión de las calificaciones.



1. La **evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria** tendrá por objeto verificar el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Las materias a evaluar serán siete (7) de entre las que el alumnado haya cursado, y variarán en función de la opción elegida, como se recoge en el Anexo I.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 310/2016, el alumnado de ESO podrá realizar la evaluación por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso, o por ambas opciones en la misma convocatoria, sin perjuicio de las materias que haya cursado.

Podrá presentarse a las pruebas finales de ESO el alumnado que haya obtenido, bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

Cada una de las pruebas de la evaluación final de ESO tendrá una duración de 60 minutos y se establecerá un descanso mínimo de 15 minutos entre sesión y sesión.

Este curso 2016/2017 solo habrá una convocatoria ordinaria (junio) para ESO y **en ningún caso tendrá efectos académicos ni para estudios posteriores ni para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

2. La **evaluación final de Bachillerato** tendrá por objeto verificar el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Las materias a evaluar serán ocho (8) de entre las que el alumnado haya cursado, como se recoge en el Anexo II, según la modalidad elegida.

Podrá presentarse a las pruebas finales de Bachillerato el alumnado que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.

Cada una de las pruebas de la evaluación final de Bachillerato tendrá una duración de 90 minutos y se establecerá un descanso mínimo de 20 minutos entre sesión y sesión.

Este curso 2016/2017 habrá dos convocatorias para Bachillerato, una ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre). Para el alumnado que proceda del segundo curso de Bachillerato, **la prueba no tendrá efectos académicos y no será necesario superarla para obtener el título de Bachiller**, aunque la calificación de las materias evaluadas y de la evaluación final se tendrá en cuenta por las Universidades en sus procedimientos de admisión, en sustitución de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU-Selectividad).



La prueba servirá también para la obtención del título de Bachiller por el alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

Por otra parte, el alumnado con materias no superadas de segundo curso de Bachillerato que curse dichas materias según el currículo del sistema educativo anterior, no necesitará superar la evaluación final para acceder a la Universidad, pero podrá solicitar presentarse ella si lo desea.

Antes del 30 de noviembre de 2016, el Ministerio establecerá las características, el diseño y el contenido de las pruebas de las evaluaciones finales de ESO y de Bachillerato.

Dado que la vigencia del Real Decreto establece la obligatoriedad de la evaluación de bachillerato, y que esta puede servir como Acceso a la Universidad, la Consejería de Educación y Universidades viene trabajando con las dos Universidades públicas de la Región de Murcia para que el alumnado solo tenga que superar una prueba, que sea a la vez prueba fin de etapa y Prueba de Acceso a la Universidad. El objetivo de esta colaboración entre las Universidades y la Administración Regional es, entre otras cosas, que las citadas pruebas se asemejen lo máximo posible a las realizadas hasta ahora en su grado de dificultad.

Los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional quedan a disposición del profesorado, el alumnado y las familias a los efectos de aclarar cualquier duda que sobre este tema se pueda plantear. Para lo cual, podrán utilizar los cauces ordinarios, incluida la atención personal, o bien el correo electrónico evaluacion@murciaeduca.es.

Esta circular debe ser puesta en conocimiento de los directores de los centros, del profesorado, del alumnado y de las familias, a las que afecten las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

En Murcia, a 7 de octubre de 2016

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**



Fernando Mateo Asensio



Anexo I: Materias para la prueba final de ESO

OPCIÓN 4º ESO	Nº	TIPO	DENOMINACIÓN	
Enseñanzas Académicas	4 (todas)	Troncales generales	Lengua Castellana y Literatura	
			Geografía e Historia	
			Matemáticas Académicas	
			Primera Lengua Extranjera	
	2 (a elegir)	Troncales de opción	Biología y Geología	Economía
			Física y Química	Latín
	1 (a elegir)	Específicas	Cultura Científica	
			Cultura Clásica	
			Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
			Artes Escénicas y Danza	
			Filosofía	
			Música	
			Segunda Lengua Extranjera	
Tecnología				
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)				
Troncal de opción no cursada				
Enseñanzas Aplicadas	5 (todas)	Troncales generales	Lengua Castellana y Literatura	
			Geografía e Historia	
			Matemáticas Académicas	
			Primera Lengua Extranjera	
			Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	1 (a elegir)	Troncales de opción	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	
			Tecnología	
	1 (a elegir)	Específicas	Cultura Científica	
			Cultura Clásica	
			Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
			Artes Escénicas y Danza	
			Filosofía	
			Música	
Segunda Lengua Extranjera				
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)				
Troncal de opción no cursada				



Anexo II: Materias para la prueba final de Bachillerato

MODALIDAD	NÚMERO	TIPO	DENOMINACIÓN
Ciencias	5 (todas)	Troncales generales	Filosofía
			Historia de España
			Lengua Castellana y Literatura II
			Matemáticas II
			Primera Lengua Extranjera II
	2 (a elegir)	Troncales de opción	Biología
			Dibujo Técnico
			Física
			Geología
			Química
	1 (a elegir)	Específicas	Anatomía aplicada
			Cultura científica
			Lenguaje y práctica musical
			Dibujo Técnico II
			Historia de la Filosofía
			Imagen y Sonido
			Psicología
			TIC II
			Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
Cultura Audiovisual II			
Fundamentos de Administración y Gestión			
Historia de la Música y de la Danza			
Segunda Lengua Extranjera II			
Tecnología Industrial II			
Troncal de opción no cursada			



MODALIDAD	NÚMERO	TIPO	DENOMINACIÓN
Humanidades y Ciencias Sociales (opción Humanidades)	5 (todas)	Troncales generales	Filosofía
			Historia de España
			Lengua Castellana y Literatura II
			Latín II
			Primera Lengua Extranjera II
	2 (a elegir)	Troncales de opción	Literatura Universal
			Historia del Mundo Contemporáneo
			Geografía
			Griego II
			Historia del Arte
			Historia de la Filosofía
	1 (a elegir)	Específicas	Cultura científica
			Lenguaje y práctica musical
			Imagen y Sonido
			Psicología
			TIC II
			Cultura Audiovisual II
			Fundamentos de Administración y Gestión
Historia de la Música y de la Danza			
Segunda Lengua Extranjera II			
Troncal de opción no cursada			



MODALIDAD	NÚMERO	TIPO	DENOMINACIÓN
Humanidades y Ciencias Sociales (opción Ciencias Sociales)	5 (todas)	Troncales generales	Filosofía
			Historia de España
			Lengua Castellana y Literatura II
			Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
			Primera Lengua Extranjera II
	2 (a elegir)	Troncales de opción	Economía
			Historia del Mundo Contemporáneo
			Economía de la Empresa
			Geografía
			Historia de la Filosofía
	1 (a elegir)	Específicas	Cultura científica
			Lenguaje y práctica musical
			Imagen y Sonido
			Psicología
			TIC II
Cultura Audiovisual II			
Fundamentos de Administración y Gestión			
Historia de la Música y de la Danza			
Segunda Lengua Extranjera II			
Troncal de opción no cursada			



MODALIDAD	NÚMERO	TIPO	DENOMINACIÓN
Artes	5 (todas)	Troncales generales	Filosofía
			Historia de España
			Lengua Castellana y Literatura II
			Fundamentos del Arte II
			Primera Lengua Extranjera II
	2 (a elegir)	Troncales de opción	Historia del Mundo Contemporáneo
			Literatura Universal
			Artes Escénicas
			Cultura Audiovisual II
			Diseño
	1 (a elegir)	Específicas	Anatomía aplicada
			Cultura científica
			Lenguaje y práctica musical
			Volumen
			Análisis Musical II
			Dibujo Técnico II
			Historia de la Filosofía
			Imagen y Sonido
Técnicas de expresión gráfico- plástica			
TIC II			
Dibujo Artístico II			
Historia de la Música y de la Danza			
Segunda Lengua Extranjera II			
Troncal de opción no cursada			